

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

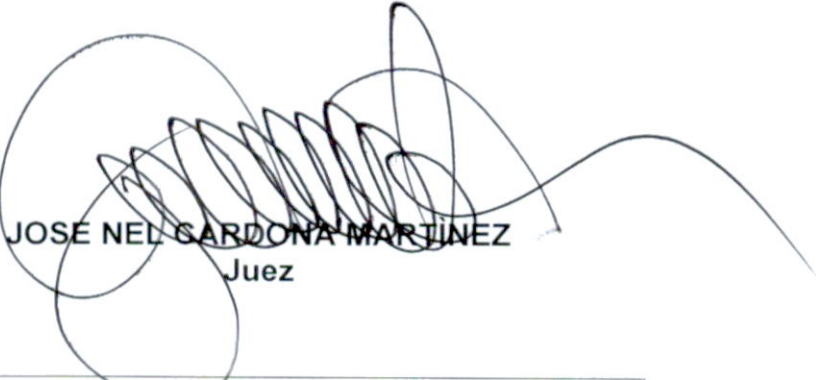
Referencia: 110014003081-2019-0121100

No se accede a la solicitud que antecede, tenga en cuenta el memorialista que dentro del presente asunto no es viable rescindir la escritura pública N°02156.

Por secretaría expídanse las copias auténticas que requiera el apoderado de la parte demandante para que proceda a presentar la denuncia penal que considere pertinente.

Por último no se accede a la inscripción de la demanda ante la Oficina de instrumentos Públicos por improcedente.

Notifíquese


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 70 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

10 4 OCT. 2021